

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:10 horas del día miércoles 25 de Noviembre del año dos mil nueve, en el Centro de Extensión de la Escuela de Artes, sito en Calzada Universidad N°1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el Rector GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA, en calidad de presidente y actuó como secretario FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 199 consejeros, además del presidente, el secretario, así como los vicerrectores de Ensenada, Mexicali y Tijuana, por lo cual el presidente del consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo. El Presidente solicitó a la asamblea autorización para que permaneciera dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el buen desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.-----

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, y sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden del día propuesto por unanimidad, quedando como sigue: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- 4.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Nanotecnología en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Ensenada.-
- 5.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Licenciatura en Asesoría Psicopedagógica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica.-
- 6.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Lengua y Literatura, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica.-----
- 7.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Matemática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica.-----
- 8.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, de la solicitud de incorporación de la



Universidad Autónoma de Baja California

Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, que presenta la Secretaría de Salud de Baja California.-----

9.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina Integrada, que presenta la Secretaría de Salud de Baja California.

10.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina de Urgencias que presenta la Secretaría de Salud de Baja California.-----

11.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, de la propuesta para nombrar a la Sala Audiovisual de la Facultad de Humanidades "Sala David Piñera", que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Humanidades.-----

12.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta de Reforma a los Artículos 2 y 12 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.-----

13.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta del Proyecto de Reglamento de Investigación, que presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Posgrado e Investigación.-----

14.- Integración de las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, conforme a los artículos 54 y 72, fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

15.- Propuesta de Integración del Comité de Becas de conformidad con el artículo 6, fracción VIII del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

16.- Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2010, y los Criterios y Normas respectivos, que presenta el Patronato Universitario, de conformidad con los artículos 41 fracción III y 98, fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----

17.- Presentación y entrega del informe del C. Rector sobre el estado que guarda la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo de diciembre de 2008 a noviembre de 2009.-----

18.- Clausura de la sesión.-----

El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario relacionado con el orden del día. A continuación, y al no haberse dado alguna otra intervención, se procede a la votación del orden del día, aprobándose por unanimidad. Pasando enseguida al **punto tercero** del orden del día: Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Sin presentarse algún comentario al respecto se somete a votación, aprobándose por unanimidad.-----

Procediendo al desahogo del **punto cuarto del orden del día**: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Nanotecnología en tronco común, con su respectivo

Universidad Autónoma de Baja California

plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Ensenada, y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. El presidente del Consejo Universitario menciona que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para su posterior informe y dictamen. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene el Consejero Propietario Oscar Roberto López Bonilla de la Facultad de Ingeniería Ensenada para comentar que los expertos mencionan que para el Siglo XXI la nanotecnología y la biotecnología tendrán un efecto en la humanidad como lo tuvo la electrónica en el siglo XX, por lo tanto su importancia científica, tecnológica y económica es fundamental para el desarrollo de la humanidad. En ese sentido es muy importante que la universidad tome un liderazgo a nivel nacional y porque no decirlo a nivel latinoamericano, ofertando la carrera de Ingeniero en Nanotecnología; la pertinencia de ofertarla en la Facultad de Ingeniería Ensenada es porque la Universidad Nacional Autónoma de México tiene instalado en Ensenada el Centro de Nanociencias y Nanotecnologías, además de que el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias e Ingeniería ya oferta la Maestría y Doctorado en Nanotecnología en nuestra universidad, es por tanto muy conveniente que en la Facultad de Ingeniería Ensenada se establezca la carrera de Ingeniero en Nanotecnología, que va a impactar de manera muy importante en la región y en el país. Por lo anterior solicita apoyo al pleno para la aprobación de esta propuesta. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, a continuación se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta de creación del Programa Educativo de Ingeniero en Nanotecnología en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que presenta la Facultad de Ingeniería Ensenada, resultando aprobada por 127 votos a favor y 2 abstenciones.-----

En desahogo del **punto quinto del orden del día**: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Licenciatura en Asesoría Psicopedagógica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz, Benjamín Valdez Salas, Consejero Propietario del Instituto de Ingeniería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Licenciatura en Asesoría Psicopedagógica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Baja California”, y cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2010-1. Interviene con el fin de solicitar el respaldo del pleno para la propuesta, Ramón Mundo Muñoz Consejero Propietario de la Facultad de Humanidades, además agradece el gran esfuerzo de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos para el análisis y recomendaciones hacia esta propuesta. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Licenciatura en Asesoría



Universidad Autónoma de Baja California

Psicopedagógica, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por 128 votos a favor y 1 abstención.-----

En desahogo del punto sexto del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Lengua y Literatura, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz, María de Jesús Gallegos Santiago Consejera Propietaria de la Facultad de Ciencias Humanas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Lengua y Literatura, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Baja California”, y cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2010-1. Interviene con el fin de solicitar el respaldo del pleno para la propuesta, Ramón Mundo Muñoz Consejero Propietario de la Facultad de Humanidades. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Lengua y Literatura, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por 127 votos a favor y 2 abstenciones.-----

En desahogo del punto séptimo del orden del día: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Matemática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz, Anabel Magaña Rosas Consejera Propietario de la Facultad de Enfermería e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la propuesta para ofertar en la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Matemática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Baja California”, y cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2010-1. Interviene con el fin de solicitar el respaldo de la Asamblea para la propuesta, Ramón Mundo Muñoz Consejero Propietario de la Facultad de Humanidades. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 fracción II del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos sobre la propuesta para ofertar en



Universidad Autónoma de Baja California

la Facultad de Humanidades el Programa Educativo de Docencia de la Matemática, en tronco común, con su respectivo plan de estudios, que propone la citada unidad académica, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por 125 votos a favor y 4 abstenciones.-----

En desahogo del **punto octavo del orden del día**: Con fundamento en el artículo 58 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, dé lectura al informe y dictamen de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, que presenta la Secretaría de Salud de Baja California, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la Universidad. Hace uso de la voz, Jesús Salvador Ruiz Carvajal, integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios y consejero propietario de la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, para dar lectura al documento, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la solicitud de incorporación de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse en los hospitales del Sector Salud y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1”. El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene la Consejera Propietario Julia Dolores Estrada Guzmán de la Facultad de Medicina para comentar que los avances científicos y tecnológicos han generado la necesidad de formar recursos humanos en nuevas áreas de la salud; esta Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas permitirá a los egresados de la Licenciatura continuar con sus posgrados por una parte, y por la otra formar recursos humanos en esta especialidad, lo que brindará a la población una mejor calidad en la atención. En esta especialidad, y las dos que se analizarán posteriormente en esta sesión, participan directamente en la formación de los Recursos Humanos la Facultad de Medicina con sus maestros que están en los hospitales y maestros que están en la Facultad. Por lo anterior, pide apoyo al pleno para la aprobación de esta propuesta. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse en los hospitales del Sector Salud, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por unanimidad.-----

En desahogo del **punto noveno del orden del día**: Con fundamento en el artículo 58 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, dé lectura al informe y dictamen de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina Integrada, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la Universidad. Hace uso de la voz, Ramón Mundo Muñoz, integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios y consejero propietario de la Facultad de Humanidades, para dar lectura al documento, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la solicitud de



Universidad Autónoma de Baja California

incorporación de la Especialidad en Medicina Integrada, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse en los hospitales del Sector Salud y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1". El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene la Consejera Propietario Julia Dolores Estrada Guzmán de la Facultad de Medicina para hacer del conocimiento acerca de lo que es esta especialidad. Medicina Integrada pretende atender dos problemas de salud muy importantes: Preparar médicos en el área de enfermedades crónico degenerativas que están aquejando a la población tales como diabetes, hipertensión, obesidad, esta es una de las vertientes y la otra atender un problema muy importante que serían también las enfermedades infecciosas; estos especialistas van a tener esta formación. Por lo anterior solicita apoyo al pleno para la aprobación de esta propuesta. Interviene el Consejero Propietario Miguel Ángel Cadena Alcántar del Centro de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas para unirse a esta propuesta, ya que considera es una magnífica oportunidad para que nuestros egresados tengan espacios de especialización. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina Integrada, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse en los hospitales del Sector Salud, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por unanimidad.-----

En desahogo del **punto décimo del orden del día**: Con fundamento en el artículo 58 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios, dé lectura al informe y dictamen de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina de Urgencias, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la Universidad. Hace uso de la voz, Luis Alfredo Padilla López, integrante de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios y consejero propietario de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, para dar lectura al documento, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se apruebe la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina de Urgencias, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse en los hospitales del Sector Salud y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1". El presidente del Consejo pregunta si existe alguna intervención o comentario. Interviene la Consejera Propietario Julia Dolores Estrada Guzmán de la Facultad de Medicina para solicitar apoyo al pleno para la aprobación de esta propuesta, manifiesta públicamente su agradecimiento al Departamento de Posgrado y a la Comisión de Asuntos Técnicos por el apoyo que brindaron para poder presentar estos programas en conjunto con la Secretaría de Salud de Baja California. No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Grados y Revalidación de Estudios de la solicitud de incorporación de la Especialidad en Medicina de Urgencias, con su respectivo plan de estudios, que presenta el Instituto de Servicios de Salud de Baja California para impartirse



Universidad Autónoma de Baja California

en los hospitales del Sector Salud, cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2010-1, resultando aprobado por unanimidad.-----

En desahogo del **punto décimo primero del orden del día:** Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta para nombrar a la Sala Audiovisual de la Facultad de Humanidades “Sala David Piñera”, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Humanidades y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Miguel Ángel Ramírez Romero, de la Facultad de Ingeniería Mexicali, para dar lectura al informe como integrante de la Comisión Permanente de Honor y Justicia. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente punto resolutivo del dictamen: “Se apruebe la solicitud para nombrar a la Sala Audiovisual de la Facultad de Humanidades “Sala David Piñera”, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Baja California”. El Presidente de Consejo pregunta si no existe alguna intervención o comentario. Interviene Consejero Propietario Ramón Mundo Muñoz de la Facultad de Humanidades para expresar su agradecimiento por los trabajos que ha hecho la Comisión Permanente de Honor y Justicia, sobre todo por considerar pertinente y apropiada la propuesta que se ha hecho en términos de dar un reconocimiento a uno de los académicos de nuestra universidad, solicita apoyo al pleno para la aprobación de esta propuesta. Interviene el Consejero Propietario Oscar Ramón Sánchez López, para felicitar a las personas que pensaron en la propuesta del Dr. David Piñera por este reconocimiento tan merecido. Interviene el Consejero Propietario Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas para comentar que sin duda el reconocimiento a los pioneros en esta universidad ha sido y es menester de aquellos hombres y mujeres que trabajaron y trabajan por organizar, darle funcionamiento y darle vida a una institución que ha sido y es ejemplo a nivel nacional, es justo reconocer aquellos que han trabajado por lograr lo anterior. En este caso el Dr. David Piñera ha marcado en buena medida su trayectoria por ser un personaje que siempre se ha distinguido por formar no solamente como fundador de la Escuela de Humanidades sino también de algunos departamentos de nuestra institución, así como obviamente el Instituto de Investigaciones Históricas, por lo anterior considera pertinente solicitar el apoyo a esta propuesta que es el reflejo de cuarenta y siete años de vida universitaria. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, con fundamento en el artículo 41 fracción X del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Honor y Justicia de la propuesta para nombrar a la “Sala Audiovisual” de la Facultad de Humanidades “Sala David Piñera”, que presenta el Rector, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Humanidades, resultando aprobada por 127 votos a favor y dos abstenciones.-----

En desahogo del **punto décimo segundo del orden del día:** Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de Reforma a los Artículos 2 y 12 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, que



Universidad Autónoma de Baja California

presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar. Hace uso de la voz, Pedro Carrillo Toral, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Tijuana, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: PRIMERO.- Se aprueba la modificación de los Artículos 2 y 12 del Reglamento al Mérito Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, para quedar como sigue: ARTÍCULO 2. La Universidad distinguirá a sus mejores alumnos otorgándoles: a)... b) Diploma al Mérito Escolar por tener el más alto promedio de calificaciones de su generación de egreso, y cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento y demás disposiciones universitarias. c)... ARTÍCULO 12. El diploma "Al Mérito Escolar" podrá ser conferido a los alumnos que cursaron sus estudios de licenciatura y de posgrado que reúnan los siguientes requisitos: I. En el nivel de licenciatura: a) Tener el más alto promedio de calificaciones de su generación de egreso, siempre que sea igual o superior a ochenta. Se entiende por generación de egreso, al conjunto de alumnos inscritos en un programa educativo, que se imparte en la propia unidad académica, que hayan cubierto el total de los créditos del plan de estudios del programa respectivo en un mismo periodo escolar. Forman parte de la mencionada generación, los alumnos inscritos en el programa por la vía de acreditación, revalidación o equivalencia de estudios. b) No haber cursado dos o más veces una misma unidad de aprendizaje, ni poseer calificaciones obtenidas en examen extraordinario o de regularización. c) Tener acreditado, en el periodo escolar en el que se haya cubierto el total de los créditos del plan de estudios, el conocimiento de un idioma extranjero, o de dos cuando el plan de estudios lo exija. d) Haber presentado el Examen de Egreso, en el periodo escolar en el que se haya cubierto el total de los créditos del plan de estudios. e) No haberse excedido del plazo establecido en el Estatuto Escolar para cursar los estudios de licenciatura. II. En el nivel posgrado: a) Tener el más alto promedio ponderado de su generación de egreso, siempre que sea igual o superior a noventa. Se entiende por generación de egreso, al conjunto de alumnos que forma parte de un programa educativo, que hayan cumplido con los requisitos previstos en la normatividad universitaria para obtener el diploma de especialización, el de grado, de maestro o doctor, en un mismo periodo escolar. b) No haber cursado dos o más veces una misma unidad de aprendizaje, ni poseer calificaciones obtenidas en examen especial. c) No haberse excedido del plazo establecido en el Estatuto Escolar para la obtención de especialización o grado. Corresponde al titular de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar determinar a los merecedores del Diploma al Mérito Escolar, a propuesta de los directores de las unidades académicas. Los Diplomas se entregarán en ceremonia que se celebrará anualmente. SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el dos de febrero de 2010 debiéndose publicar con antelación en la *Gaceta Universitaria*, órgano oficial de la Universidad Autónoma de Baja California. TERCERO.- Los Diplomas al Mérito Escolar pendientes de otorgar a la entrada en vigor del presente acuerdo, se otorgarán de conformidad con las disposiciones y acuerdos del Consejo Universitario que se encontraban vigentes al momento en que los alumnos concluyeron sus estudios. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para expresar que la intención de esta propuesta es actualizar un reglamento que debido a las modificaciones que se han presentado en otros ámbitos de la universidad, como los programas flexibles, las nuevas modalidades de acreditación de aprendizaje, conllevan



Universidad Autónoma de Baja California

la necesidad de precisar cómo se debe de definir a aquellos que son merecedores del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California. Al no haber más intervenciones. El Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario someter a votación el dictamen de la Comisión Permanente de Legislación sobre la propuesta de Reforma a los Artículos 2 y 12 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, conforme a lo dispuesto en el artículos 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, siendo aprobado por 128 votos a favor, y 1 abstención.-----

En desahogo del **punto décimo tercero del orden del día:** Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta del Proyecto de Reglamento de Investigación, que presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Posgrado e Investigación. Hace uso de la voz, Ricardo Dagnino Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: Único. Se aprueba por el Honorable Consejo Universitario el Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California, presentado por el Rector por conducto de la Coordinación de Posgrado e Investigación, en los términos del documento anexo que forma parte integra del presente dictamen. El Consejero Propietario Ricardo Dagnino Moreno señala que después de la publicación para el análisis en esta sesión de Consejo Universitario, se recibieron una serie de recomendaciones lo que ha motivado la elaboración de una apostilla a este dictamen, con el propósito de hacer algunas adecuaciones a los artículos siete primera línea, once primera línea, catorce segunda línea, veintiocho primera línea, treinta cuarta línea, cincuenta segunda línea; menciona además que al capítulo primero se le cambia la denominación. Agrega que todos estos elementos que fueron propuestos se refieren a algunas adecuaciones eminentemente de sintaxis, u ortográficos que quedan agregados al documento como parte del dictamen que se presenta a este pleno. Hace uso de la voz el Presidente del Consejo para poner a consideración de la Asamblea para el análisis de este punto, como metodología a seguir: Primero el analizar y aprobar el reglamento en lo general, para después pasar a la discusión y aprobación en lo particular de los artículos que los consejeros se reserven. Solicita el acuerdo del Consejo por consenso para proceder con la metodología de análisis, siendo aprobado por unanimidad. A continuación el Consejero Presidente solicita comentarios u opiniones en lo general sobre la propuesta del Proyecto de Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California. Hacen uso de la voz los siguientes Consejeros Propietarios para realizar comentarios relativos al tema en lo general, sobre la relevancia para la institución de contar con un reglamento como el que se propone y solicitar el apoyo a la propuesta, Miguel Ángel Martínez Romero de la Facultad de Ingeniería Mexicali, Luis Alfredo López Padilla de la Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria, José David Ledezma Torres de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Rubén Guillermo Sepúlveda Márques de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Julio Octavio Blas Flores de la Facultad de Contaduría y Administración, Ramón Mundo Muñoz de la Facultad de Humanidades, Dolores Graciela



Universidad Autónoma de Baja California

Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Luis Walter Daesslé Heuser del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Marco Antonio Samaniego López del Instituto de Investigaciones Históricas, Irma Esthela Soria Mercado de la Facultad de Ciencias Marinas, Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería, Pablo Jesús González Reyes del Instituto de Investigaciones Sociales, Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo. Al no haber más comentarios se somete a votación en lo general, el informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación sobre la propuesta del Proyecto de Reglamento de Investigación, que presenta el Rector, por conducto de la Coordinación de Posgrado e Investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, siendo aprobado el Reglamento de Investigación, en lo general, por unanimidad. Para proceder a la discusión en lo particular de la propuesta de Reglamento, el Consejero Presidente solicita a los Consejeros que se reservan artículos, lo manifiesten levantando la mano. Intervienen los siguientes Consejeros Propietarios para manifestar los artículos a reservar: Maricela González Félix del Centro de Investigaciones Culturales se reserva el artículo 31, Irma Esthela Soria Mercado de la Facultad de Ciencias Marinas el artículo 10, Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo los artículos 20, 21, 61, 65, 74 y 81; Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales los artículos 10, el 11 para su redacción, el artículo 42 capítulo segundo, los artículos 45, 51, 53, 58, 59 y 65; Luis Walter Daesslé Heuser del Instituto de Investigaciones Oceanológicas los artículos 10, 20, 24 y 26; Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería los artículos 25 y 82; Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo los artículos 23, 63, 65, 22, 69 y 74. Al no haber más intervenciones, el Presidente Consejero propone para la discusión de los artículos que se han reservado, se sometan a discusión en el orden de menor a mayor, y solicita el acuerdo para votar al final todas las modificaciones en lo particular para no hacerlo uno por uno; acordado lo anterior solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación dar lectura al artículo 10. Hace uso de la voz Ricardo Dagnino Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para dar lectura al artículo en mención; interviene Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales para expresar que la observación es que el artículo está redactado como la utilización de la manipulación del conocimiento científico, debiendo ser el uso del conocimiento. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservan el artículo 11 hagan sus comentarios, interviene Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales para leer el artículo 11 y mencionar que en la lectura no encuentra si va dirigido hacia el investigador, a la investigación o hacia la universidad, y pregunta cuál es la razón de este artículo. Hace uso de la voz, Ricardo Dagnino Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para comentar sobre el señalamiento del artículo 11, en la apostilla del dictamen se suprimió el concepto “materiales” por “nuevos productos” y la forma en que está redactada se toma de una disposición del propio reglamento publicado en el diario oficial de la Federación por parte de Conacyt. Hace uso de la voz el Consejero Propietario Jesús Méndez Reyes del Instituto de Investigaciones Históricas para mencionar que tal vez lo que falta en la última versión es la apostilla. Hace uso de la voz Ricardo Dagnino Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Legislación,



Universidad Autónoma de Baja California

para leer las apostillas de los artículos siguientes: artículo 7, se agrega en lugar de “calidad” el concepto “de buena calidad”, artículo 11 se suprime el concepto “materiales por el de el concepto “de buena calidad”, artículo 11 se suprime el concepto “materiales” por el de “nuevos productos”, décimo cuarto en la segunda línea se suprime el concepto “será” por el de “se realizara a través”, la denominación del capítulo primero del título segundo se modifica para quedar “de la participación institucional”, del artículo 28 penúltima línea se suprime “respectivo” y en su lugar se redacta “vigente ante”, en el artículo 30 cuarta línea se suprime la palabra “signada” por la de “signadas” en plural, en el artículo 50 segunda línea se suprime la palabra “contendrá” por la de “contendrán”. Comentado lo anterior el Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservan el artículo 20 hagan sus comentarios; interviene el Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para mencionar sobre la conformación del Consejo de Investigación, hace referencia al artículo 19 para preguntar cuál es la función de este consejo, sobre la conformación solicita que se excluya al Tesorero de la Universidad, así como al Coordinador de Investigación y Posgrado de la conformación de este consejo. Hace uso de la voz Ricardo Dagnino Moreno, Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Legislación para comentar que la integración de este consejo de investigación se buscó un equilibrio, de tal manera que la representación para la toma de decisiones respecto a las tareas que le corresponde al Consejo correspondiera a un número mayor de académicos, ya que la fracción sexta garantiza la participación de siete académicos, porque son siete academias las que en su caso harán la designación de un representante por cada academia, en tanto que los integrantes por parte de la administración serían cinco; en este sentido está determinado que la participación mayoritaria de este consejo de investigación es por parte de los académicos; expresados los comentarios anteriores el Presidente Consejero pregunta al Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo si está aclarada la posición con respecto al artículo, siendo afirmativa la respuesta. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservan el artículo 21 hagan sus comentarios, interviene el Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para mencionar que estén presentes el 50 por ciento más uno de los integrantes del consejo, considerado lo anterior el Consejero Propietario solicita al pleno si está de acuerdo con esa modificación, siendo aprobada, se pasa al siguiente artículo reservado para su análisis. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservan el artículo 22 hagan sus comentarios, al no haber comentarios se procede con el artículo 23, la Consejera Propietaria Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo comenta sobre la fracción segunda del artículo 23 y lo relaciona con el artículo 63, para expresar que existe una imprecisión entre ambos artículos mencionados, ya que se tiene que hablar o de seguimiento o de evaluación. Pregunta el Consejero Presidente cuáles serían las funciones que se considera deban agregarse. La Consejera Propietaria Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo menciona que en el artículo 23 solamente se habla de que es función del departamento dar seguimiento, por lo que está de acuerdo con esa función, sin embargo, en ese caso se tendría que precisar en el artículo 63, si la función es seguimiento y evaluación, o solamente seguimiento, tal como lo plantea el artículo 23. Hace uso de la voz, Ricardo Dagnino Moreno Consejero Propietario de la



Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Derecho Mexicali, e integrante de la Comisión Permanente de Legislación para hacer comentarios sobre la interpretación de los artículos mencionados. Interviene el Consejero Presidente para proponer eliminar la inclusión del departamento en la función de evaluación del artículo 63, siendo aprobado lo anterior, para quedar de la siguiente manera, “los trabajos de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación se llevarán a cabo por las unidades académicas, dependencias u órganos universitarios responsables del desarrollo del proyecto”, por último menciona que el artículo 23 queda como está y el 63 de acuerdo a lo expresado con anterioridad. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 24 hagan sus comentarios, interviene el Consejero Propietario Luis Walter Daesslé Heuser del Instituto de Investigaciones Oceanológicas para precisar a lo anterior se agregue “lo dispuesto en los artículos 60 y 70 del Estatuto” que son los que aluden a las funciones de investigación, comenta el Presidente Consejero que esto lo limitaría, pues estos temas también se encuentran en otras áreas o secciones del estatuto, precisado lo anterior el Consejero Propietario Luis Walter Daesslé Heuser del Instituto de Investigaciones Oceanológicas está de acuerdo en no hacer las precisiones sugeridas en su intervención. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 24 hagan sus comentarios; interviene el Consejero Propietario Juan José Sevilla García del Instituto de Ingeniería para mencionar sobre la fracción segunda, que define bajo qué características se podrá tener el nombramiento (*sic*) en la modalidad de profesor-investigador, menciona que se sustenta en dos figuras, dos categorías externas a la institución y reconocidas por la misma como es el Perfil Promep y el nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores; su pregunta, aclara, está en el cómo se determina qué es equivalente o quién determina lo que es equivalente al Sistema Nacional de Investigadores, y bajo qué criterios un profesor va a solicitar su incorporación como Profesor-Investigador, argumentando que es equivalente, o en su caso a un perfil Promep. Hace uso de la voz Ricardo Dagnino Moreno Consejero Propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Legislación, para precisar que lo que se pretende al establecer esta hipótesis, se parte de que en este momento no exista un criterio para definir su equivalencia respecto al Perfil Promep o del Sistema Nacional de Investigadores, sino que se pretende darle amplitud a la hipótesis de tal manera de que si estas denominaciones se llegaran a cambiar en el futuro, pudieran en un momento dado ubicarse dentro del supuesto y que no exista necesidad de modificar la norma. El Presidente Consejero propone que esas equivalencias pudieran en su momento, irse precisando en el manual que prevé el propio Reglamento de Investigación; solicita la aprobación del pleno para que las precisiones anteriores se realicen en el manual, y pide apoyo a los que participarán en el manual para la atención de este tema, dado lo anterior se aprueba dejar el artículo como está redactado, con el acuerdo de llevar al manual estas posibles equivalencias. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 26 hagan sus comentarios, al no haber comentarios se procede con el artículo 31, interviene la Consejera Propietaria Maricela González Félix del Centro de Investigaciones Culturales para comentar en relación al punto número uno, su propuesta es de un mínimo de 8 horas y un máximo de 12, el Presidente Consejero menciona que el referente detrás de la propuesta que se establece en esta fracción se asocia con el Reconocimiento al Perfil Deseable que tienen los profesores y en el que se habla de una carga balanceada de docencia, de investigación de gestión, de tutoría, por lo que hay que



Universidad Autónoma de Baja California

encontrar un balance de las cuatro actividades fundamentales y por eso se habla de una carga mínima docente de diez horas, ese es el fundamento que tenemos que considerar, dado que si llevamos al extremo las consideraciones, además de la repercusión presupuestal evidente, también se desbalancean las actividades, y si lo que buscamos es que toda esta capacidad de investigación que se ha desarrollado en la planta de profesores en particular continúe en esta ruta de balance, de apoyo y de equilibrio a las actividades docentes y de investigación. Interviene la Consejera Propietaria Irma Esthela Soria Mercado de la Facultad de Ciencias Marinas para realizar la siguiente propuesta de adecuación: la carga docente de los profesores investigadores se establecerá en cada período escolar, por el director respectivo con base en la carga docente establecida para los investigadores en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico. Intervienen para realizar comentarios sobre las implicaciones de las cargas docentes propuestas en el reglamento para los profesores-investigadores los siguientes Consejeros Propietarios, Oscar Reyes de la Facultad de Ciencias Humanas, Everardo Agustín Garduño Ruiz del Centro de Investigaciones Culturales y Benjamín Valdez Salas del Instituto de Ingeniería; no habiendo más intervenciones al respecto el Presidente Consejero solicita al Consejero Secretario se someta a votación la opción de dejar el artículo 31 en la condición en la que se presenta en el proyecto, o bien modificarlo como fue propuesto, resultando aprobado el artículo 31 en la condición en la que se presenta en el proyecto por 109 votos a favor, 4 votos en contra y 13 abstenciones. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 42 hagan sus comentarios, interviene Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales para expresar su duda de quién define lo que es prioritario en el párrafo II del artículo 42, intervienen para realizar comentarios sobre el particular la Consejera Propietaria Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo y el Consejero Propietario Luis Walter Daesslé Heuser del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, de lo anterior se proponen dos propuestas: la primera que es la que se continúe el artículo 42 tal y como está en el proyecto, y la segunda es que se haga alguna modificación en las posibles versiones que se dieran, el Presidente Consejero solicita al Consejero Secretario se someta a votación las dos opciones presentadas, siendo aprobado el artículo 42 en la condición en la que se presenta en el proyecto por 103 votos a favor 14 votos en contra y 2 abstenciones. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 45 hagan sus comentarios; al no haber comentarios se procede a solicitar el los comentarios al artículo 51; no habiendo comentarios se procede con el artículo 53, del cual tampoco hay comentarios, y se procede con el artículo 58, sin comentarios y se procede con el análisis del artículo 59, y al no haber comentarios se procede con el artículo 61, interviene el Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para comentar sobre el último párrafo del mismo artículo, propone que estas excepciones vinieran enmarcadas o especificadas, hace uso de la voz el Consejero Presidente para expresar que esta acotación se ha incluido en este artículo desafortunadamente por cuestiones de incumplimiento, en algunas ocasiones se han dejado de cubrir compromisos de investigación por parte de colegas habiendo compromisos con organismos externos, en esos casos, usualmente lo que se ha acostumbrado a realizar es que la Coordinación de Posgrado e Investigación asume la administración del proyecto, un poco para descargar a la unidad académica y para buscar el acuerdo de conclusión del proyecto con la agencia externa, ese es



Universidad Autónoma de Baja California

el tipo de condición en la que se ha asumido por parte de la Coordinación, comentado lo anterior se da por aclarado el artículo 61. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 65 hagan sus comentarios, interviene Norma Fimbres Durazo del Instituto de Investigaciones Sociales para expresar sobre el párrafo en este artículo que menciona las evaluaciones presenciales del responsable técnico del proyecto, sugiere quitar evaluación presencial. Intervienen para realizar comentarios relativos al tema los Consejeros Propietarios Dolores Graciela Cordero Arroyo y Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, con base en los comentarios expresados el Consejero Presidente propone que el acuerdo sea eliminar el término presenciales y que en el manual se precisen los requisitos o la condición cuando esto aplique. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 69 hagan sus comentarios, interviene la Consejera Propietaria Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para expresar que lo considera resuelto. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservan el artículo 74 hagan sus comentarios, interviene la Consejera Propietaria Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo para expresar que lo considera resuelto. El Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 81 hagan sus comentarios, interviene el Consejero Propietario Martín Rosas Morales del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, para expresar que no se precisa qué es lo que se va a considerar como gastos del proyecto, que está redactado de manera general y que desea se precise que no se incluyan los sueldos del personal que labora como parte de los gastos o costos de dicho proyecto. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar que este artículo está tomado del acuerdo que se firmó hace 6 u 8 años del EXHCOBA del Instituto donde ustedes operan, donde siempre ha sido fácil distinguir qué es costo de lo que es ingreso, de lo que es remanente y de lo que son participaciones para los académicos, para los que apoyan al proyecto y que en ese sentido cada proyecto precisa cuáles son sus costos y nunca se han cargado costos de operación de la dependencia o de la unidad académica al proyecto en particular, expresado lo anterior el Presidente Consejero procede a solicitar a aquellos Consejeros que se reservaron el artículo 82 hagan sus comentarios, al no haber comentarios el Presidente Consejero solicita al Consejero Secretario que una vez discutidos todos los artículos reservados y votados en lo particular, realice los trámites necesarios para la publicación del Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California en la Gaceta Universitaria. Antes de proceder con el siguiente punto del orden del día, interviene el Consejero Presidente para dar la más cordial bienvenida a todos los Consejeros Estudiantes y Profesores que asisten a esta sesión por primera ocasión.-----

En desahogo del **punto décimo cuarto del orden del día:** Integración de las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario, conforme a los artículos 54 y 72 fracción XIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura a ambos artículos y una vez leídos, hace uso de la voz el Presidente del Consejo, para comentar que es facultad de la presidencia hacer las propuestas al pleno sobre la integración de las Comisiones Permanentes; que en la integración se pretende que estén representados todas las unidades académicas; así como las vocaciones de las carreras en las distintas comisiones universitarias, manifestando que únicamente pueden formar parte de las comisiones los consejeros propietarios, pide al



Universidad Autónoma de Baja California

Secretario de lectura a la propuesta. **COMISIÓN PERMANENTE DE HONOR Y JUSTICIA:** MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ROMERO, SARA CORTÉS BARGALLÓ, PABLO JESÚS GONZÁLEZ REYES, ISAÍ PACHECO RUIZ, CUAUHTÉMOC LÓPEZ GUZMÁN, THALÍA GAONA ARREDONDO, GILBERTO MANUEL GALINDO ALDANA, MARCO JULIO NUÑEZ BAUTISTA, NATALIA MUNGUÍA LLÁNEZ; **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN:** PEDRO CARRILLO TORAL, RICARDO DAGNINO MORENO, RUBÉN ROA QUIÑONEZ, ALEJANDRO ALCÁNTAR ENRÍQUEZ, ANA MARÍA TRUEBA SÁNCHEZ, HÉCTOR TERÁN, MARTÍNEZ, IRMA ESTHELA SORIA MERCADO, PABLO ANTONIO LICEAGA ARCE, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MÁRQUEZ, GUILLERMO ENRIQUE GARCÍA GARAYZAR; **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS:** JULIO OCTAVIO BLAS FLORES, SANTIAGO PÉREZ ALCALÁ, MÓNICA LACAVEX BERUMEN, JOSÉ DAVID LEDEZMA TORRES, MIGUEL ÁNGEL CADENA ALCÁNTAR, OSCAR RAMÓN SÁNCHEZ LÓPEZ, HILARIO DE LA TORRE PÉREZ, JUAN CARLOS MÉNDEZ TAMAYO, CINTHYA JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, PABLO LÓPEZ GALLARDO; **COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS:** JULIA DOLORES ESTRADA GUZMÁN, ARIO REFUGIO ESTRADA GAXIOLA, RAMÓN MUNDO MUÑOZ, JESÚS SALVADOR RUIZ CARVAJAL, LUIS ALFREDO PADILLA LÓPEZ, JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ PARTIDA, ULISES RIEKE CAMPOY, MARGARITA GIL SAMANIEGO RAMOS, SAJID OSWALDO RIVAS OCHOA; **COMISION PERMANENTE DE EXTENSIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL:** EVERARDO AGUSTÍN GARDUÑO RUIZ, SERGIO ROMMEL ALFONSO GUZMÁN, DAVID GUADALUPE TOLEDO SARRACINO, SERGIO VALE SÁNCHEZ, CÉSAR RODRIGO LEÓN BARRIOS, ALBA LUISA PEREYRA SIMENTAL, ALEJANDRA BERENICE MÉNDEZ LEYVA, EDGAR LEONARDO VICENTE FÉLIX; **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS:** JOSÉ LUIS FERMÁN ALMADA, BENJAMÍN VALDEZ SALAS, OSCAR ROBERTO LÓPEZ BONILLA, M. DE JESÚS GALLEGOS SANTIAGO, ANABEL MAGAÑA ROSAS, ROBERTO SOTO ORTIZ, ISMAEL LÓPEZ ELIZALDE, RODOLFO GÓMEZ CASTELLANOS, RICARDO ALONSO MONGE ENCINAS, EDGAR PAUL NEGRETE GARCÍA, CAROLINA VALENCIA LÓPEZ; **COMISION PERMANENTE DEL MÉRITO UNIVERSITARIO:** ALEJANDRO ROJAS MAGAÑA, DAVID SERGIO SALAS VARGAS, CARLOS ALBERTO GUÍZAR MARTÍNEZ, JUAN JESÚS LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ABRAHAM ANDRÉS GÓMEZ GUTIÉRREZ, GILBERTO VALENZUELA VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL IBARRA RIVERA, ANA LORENIA MOLINA ALAPIZCO, VICTOR HUGO MARTÍNEZ RANFLA, ALICIA MARES ALEJANDRE. El Presidente de Consejo pregunta si existe alguna observación o comentario. A continuación, y al no haberse dado alguna intervención, se procede a la votación de la Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario tal y como fueron propuestas, resultando aprobado por unanimidad.-----

En desahogo del **punto décimo quinto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 6 Fracción VIII del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California se presenta para su discusión y resolución, la propuesta del Rector para la designación de dos alumnos, dos directores y dos profesores Consejeros Universitarios como integrantes del Comité de Becas. El Consejero Presidente solicita al Consejero Secretario dar lectura al



Universidad Autónoma de Baja California

artículo 6 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma de Baja California. Realizada la lectura, el Consejero Presidente hace mención que se presenta la propuesta de los Consejeros Alumnos, Directores y Profesores que quisiéramos nos acompañaran en el Comité de Becas, buscando tener una representación de las diferentes áreas de la universidad y también de aquellas unidades académicas que se han significado por contar con el mayor número de becarios o del uso de las becas en nuestra universidad. En primer lugar se propone a Keyla Lizeth Armenta Rojas, Consejera Propietario Alumna de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, César Rodrigo León Barrios, Consejero Propietario Alumno de la Escuela de Enología y Gastronomía, Anabel Magaña Rosas, Consejera Propietario Directora de la Facultad de Enfermería, Rubén Guillermo Sepúlveda Márques Consejero Propietario Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Diego Alfredo Tlapa Mendoza Consejero Propietario Profesor de la Facultad de Ingeniería Ensenada y Gilberto Valenzuela Vázquez Consejero Propietario Profesor de la Facultad de Odontología Mexicali. Para el análisis de estas propuestas el Consejero Presidente solicita comentarios u observaciones al respecto. Sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por 128 votos a favor, y 1 abstención.-----

En desahogo del **punto décimo sexto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 41 fracción III y 98 fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un representante del Patronato Universitario, realice la presentación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2010 así como los criterios y normas respectivas, y cuya documentación se les hizo llegar acompañando a la convocatoria. Hace uso de la voz el Sr. Tesorero, para llevar a cabo la presentación del proyecto de presupuesto, e inmediatamente después, el Presidente del Consejo, solicita al pleno sus comentarios u opiniones que deseen manifestar sobre este asunto. Interviene Eduardo Sánchez López Consejero Propietario del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias e integrante de la Comisión de Presupuestos, para dar lectura a una recomendación de la Comisión Permanente de Presupuestos: Honorable Consejo Universitario, los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este consejo expresan su conformidad con el proyecto de Presupuestos General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California correspondiente al año de 2010, que presenta el Honorable Patronato Universitario; dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la universidad que esta comisión le hizo llegar al Sr. Rector para que fuera turnado al Honorable Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la universidad, conforme a lo señalado en la fracción sexta del mismo artículo, y con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2010 y los criterios y normas respectivos. Realizada la lectura interviene Julio Octavio Blas Flores Consejero Propietario de la Facultad de Contaduría y Administración e integrante de la Comisión de Presupuestos para agradecer al Patronato y al personal de la Tesorería por el hecho de haber aceptado las recomendaciones, las indicaciones que se generaron en esta Comisión Permanente de Presupuestos. Interviene para hacer comentarios sobre el presupuesto presentado y solicitar el voto favorable al pleno de Consejo, Juan José Sevilla García del



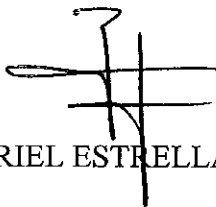
Universidad Autónoma de Baja California

Instituto de Ingeniería, José David Ledezma Torres Consejero Propietario de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, Santiago Pérez Alcalá Consejero Propietario de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dolores Graciela Cordero Arroyo del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo. Sin presentarse más intervenciones sobre el particular, se somete a votación el presupuesto general de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2010 conforme a lo dispuesto en el artículo 4, fracción III y artículo 98 fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentado por el Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos, así como de los criterios y normas para su elaboración en lo relativo al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos, por los servicios educativos y escolares que preste la universidad, por el uso y explotación de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial y derechos de autor, por las actividades de vinculación y educación continua y demás que se mencionan en el mismo documento, el informe de la situación hacendaría, la estimación de ingresos y egresos para el 2010 así como por los montos presupuestados para las facultades, escuelas e institutos y ramos de la administración, resultando aprobado unanimidad.-----

En desahogo del **punto décimo séptimo del orden del día:** Con fundamento en el artículo 72 fracción XII, del Estatuto General de la Universidad, el Presidente del Consejo Universitario, Gabriel Estrella Valenzuela, solicita anuencia del Pleno y la obtiene, para invitar al recinto a los Sres. Fernando Abelardo Jiménez Codinach y Gerardo Sosa Olachea, representantes de la Junta de Gobierno y del Patronato universitario, respectivamente, ante cuya presencia hace uso de la voz para presentar el informe anual de actividades realizadas durante el periodo de diciembre 2008 a noviembre de 2009, en observancia al estado que guarda la institución. Enseguida solicita a las señoritas edecanes, se realice la entrega del informe en su versión electrónica, no sin antes mencionar que de igual manera podrá la comunidad universitaria acceder a la información disponible en la página electrónica de la universidad www.uabc.mx.-----

A fin de agotar el **punto décimo octavo del orden del día:** el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 15:05 horas del día miércoles 25 de Noviembre de 2009, declara clausurada la sesión ordinaria de este día. Doy fe, FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, Secretario.-----

Presidente



GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA.

